



## **SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Resolución N° 78**

MENDOZA, 28 DE JULIO DE 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-03126888-GDEMZA-SSP, mediante el cual tramita el otorgamiento de abono al Personal policial y penitenciario que cubra el valor de los pasajes del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Media y Larga Distancia; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones tramita el otorgamiento de un abono al personal policial y penitenciario que cubra el valor de los pasajes del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Media y Larga Distancia, a los efectivos que se dirijan a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de cincuenta kilómetros (50 km.) de su domicilio, mientras persista la emergencia sanitaria motivada por la pandemia de COVID-19.

Que mediante Decreto N° 260/2020 el Poder Ejecutivo Nacional procedió a ampliar la emergencia pública sanitaria establecida por Ley N° 27.541 en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en relación con el coronavirus COVID-19, estableciendo una serie de medidas tendientes a mitigar su propagación y su impacto sanitario.

Que, en el mismo sentido, mediante Decreto N° 359/20 de fecha 12 de marzo 2020 el Sr. Gobernador de la Provincia declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Mendoza y, por Decreto N° 384/20 de fecha 16 de marzo de 2020, estableció una serie de medidas tendientes a prevenir y mitigar los riesgos de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al Coronavirus (Covid-19).

Que mediante el Decreto N° 401/20 el Sr. Gobernador de la Provincia dispuso la ampliación de la emergencia declarada por Decreto N° 359/20 a las materias social, administrativa, económica y financiera, siendo ratificados ambos decretos por la Ley N° 9220.

Que la extraordinaria gravedad de la situación generada por la pandemia referida obliga a adoptar, con la inmediatez que las circunstancias requieren, todas aquellas acciones que resulten útiles para la lucha contra la enfermedad, encontrándose la medida que se propone en las presentes actuaciones en línea con esta finalidad, por facilitar al personal policial y penitenciario comprendido el traslado a sus lugares de trabajo.

Que en los presentes obrados la Dirección de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario, asignado por Decreto N° 570/2020, provenientes de fondos recibidos de la Nación en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, de acuerdo a planilla anexa que forma parte del decreto mencionado.

Por lo expuesto, en el marco de los Artículos 2 y 3 de la Ley N° 9086 y Artículo 27 de la Ley N° 9206, y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

**EL**



**SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- OTÓRGUESE un abono de descuento del cien por ciento (100%) en el boleto del servicio de Transporte Regular de Pasajeros Mediante Ómnibus de Media y Larga Distancia, al Personal policial y penitenciario dependiente del Gobierno de la Provincia de Mendoza que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de cincuenta kilómetros (50 km.) de su domicilio, comprendido en el listado que como Anexo forma parte de la presente resolución en treinta (30) fojas.

Artículo 2º- La medida dispuesta en el artículo precedente tendrá vigencia mientras se mantenga la situación de emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N° 359/20.

Artículo 3º- La Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos establecerá los procedimientos necesarios para hacer efectivo el beneficio otorgado y la compensación a las empresas concesionarias.

Artículo 4º- La presente resolución se dicta ad referéndum del Poder Ejecutivo.

Artículo 5.- Publíquese, comuníquese y archívese.

**DR. NATALIO MEMA RODRIGUEZ**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
29/07/2020	31157